



Grupo Enel

Bogotá D.C. 12 de marzo de 2018

Señora
María Fernanda Morales Carrillo
Representante Legal
Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Carrera 7 No. 27 – 18, Piso 19
Ciudad

Apreciado Dra. Morales,

En atención a su solicitud y de acuerdo con el requerimiento emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia, nos permitimos incorporar al “Informe de los Tenedores de Bonos de Emgesa”, los posibles riesgos de incursionar en las nuevas actividades, y así mismo aclaramos el ámbito de operación para el mercado de derivados.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o solicitud adicional en relación con el documento que adjuntamos o con el proceso de solicitud de convocatoria a las Asambleas de Tenedores para éste propósito.

Cordial saludo,

BRUNO RIGA
Representante Legal
Emgesa S.A. ESP

REVISADO
Terminada Jurídica

rolc



Grupo Enel

**Informe a los Tenedores
de bonos de Emgesa S.A. ESP
Modificación del Objeto Social**

1. Emisiones vigentes de Emgesa S.A. ESP

Al 31 de diciembre de 2017 Emgesa cuenta con siete emisiones de bonos vigentes, así:

- i. Quinta Emisión de Bonos de Emgesa (Segundo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de la emisión fue de doscientos sesenta y cinco mil millones de pesos (\$265.000.000.000) y el monto insoluto corresponde a doscientos quince mil quinientos sesenta millones de pesos (\$215.560.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 11 de febrero de 2009. Este lote fue colocado en tres series: la A5 por un monto de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos (\$49.440.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2014 devengando interés variable referenciado con la DTF, la serie B10 por valor de ciento sesenta mil sesenta millones de pesos (\$160.060.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2019 devengando interés variable referenciado con el IPC y la serie B15 por valor de cincuenta y cinco mil quinientos millones de pesos (\$55.500.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2024 devengando interés variable referenciado con el IPC.
- ii. Sexta Emisión de Bonos de Emgesa (Tercer Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado de la emisión fue de cuatrocientos mil millones de pesos (\$400.000.000.000) y el monto insoluto de la emisión corresponde a trescientos siete mil setecientos ochenta millones de pesos (\$307.780.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 2 de julio de 2009. Este lote fue colocado en tres series: la E5 por un monto de noventa y dos mil doscientos veinte millones de pesos (\$92.220.000.000) con vencimiento el 02 de julio de 2014 a tasa fija, la serie B9 por un total de doscientos dieciocho mil doscientos millones de pesos (\$218.200.000.000) con vencimiento el 2 de julio de 2018 devengando interés variable referenciado con el IPC y la serie B12 por ochenta y nueve mil quinientos ochenta millones de pesos (\$89.580.000.000) con vencimiento 2 de julio de 2021 devengando interés variable referenciado con el IPC.
- iii. Séptima Emisión de Bonos de Emgesa (Cuarto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión fue de quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 13 de diciembre de 2012. Este lote fue colocado en dos series: la B10 por valor de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) con vencimiento el 13 de diciembre de 2022, devengando interés variable referenciado con el IPC, y la B15 por valor de doscientos mil millones de pesos

REVISADO
Gerencia Jurídica



Grupo Enel

(\$200.000.000.000) con vencimiento el 13 de diciembre de 2027, devengando interés variable referenciado con el IPC.

- iv. Octava Emisión de Bonos de Emgesa (Quinto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de quinientos sesenta y cinco mil millones de pesos (\$565.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote el 11 de septiembre de 2013. Este lote fue colocado en dos series: la B6 por valor de doscientos un mil novecientos setenta millones de pesos (\$201.970.000.000) con vencimiento el 11 de septiembre de 2019 y devengando interés variable referenciado con el IPC, y la serie B12 por valor de trescientos sesenta y tres mil treinta millones de pesos (\$363.030.000.000) con vencimiento el 11 de septiembre de 2025 e interés variable referenciado con el IPC.
- v. Novena Emisión de Bonos de Emgesa (Sexto Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esa emisión es de quinientos noventa mil millones de pesos (\$590.000.000.000), emitidos en un único lote con fecha de emisión del 16 de mayo de 2014. Este lote fue colocado en tres series: la B6 por valor de doscientos cuarenta y un mil setenta millones de pesos (\$241.070.000.000) con vencimiento el 16 de mayo de 2020 y devengando interés variable referenciado con el IPC, la serie B10 por valor de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos treinta millones de pesos (\$186.430.000.000) con vencimiento el 16 de mayo de 2024 e interés variable referenciado con el IPC y la serie B16 por valor de ciento sesenta y dos mil quinientos millones de pesos (\$162.500.000.000) con vencimiento el 16 de mayo de 2030 e interés variable referenciado con el IPC.
- vi. Décima Emisión de Bonos de Emgesa (Séptimo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de quinientos veinticinco mil millones de pesos (\$525.000.000.000), emitidos y colocados en un único lote con fecha de emisión del 11 de febrero de 2016. Este lote fue colocado en dos series: la B3 por valor de doscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta millones de pesos (\$234.870.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2019 y devengando interés variable referenciado con el IPC, y la serie B7 por valor de doscientos noventa mil ciento treinta millones de pesos (\$290.130.000.000) con vencimiento el 11 de febrero de 2023 e interés variable referenciado con el IPC.
- vii. Undécima Emisión de Bonos de Emgesa (Octavo Tramo del Programa de Emisión y Colocación): El monto colocado e insoluto de esta emisión es de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), emitidos en un único lote con fecha de emisión del 27 de septiembre de 2016. Este lote fue colocado en una serie: la E6 con vencimiento el 27 de septiembre de 2022 e interés a tasa fija.

REVISADO
Tercera Jurisdicción

ndk



Grupo Enel

La totalidad de los bonos de Emgesa han sido emitidos de forma desmaterializada, y por reglamento los tenedores no están habilitados para solicitar su materialización.

El siguiente cuadro presenta el resumen de las emisiones de bonos de Emgesa del Programa vigentes a la fecha de este informe:

Emisión	Fecha de Emisión	Fecha de Colocación	Fecha de Vencimiento	Plazo (Años)	Monto Vigente	Tasa Cupón
Quinta	11-feb-09	11-feb-09	11-feb-19	10	160.060	IPC + 5,78%
	11-feb-09	11-feb-09	11-feb-24	15	55.500	IPC + 6,09%
Sexta	02-jul-09	02-jul-09	02-jul-18	9	218.200	IPC + 5,90%
	02-jul-09	02-jul-09	02-jul-21	12	89.580	IPC + 6,10%
Séptima	13-dic-12	13-dic-12	13-dic-22	10	300.000	IPC + 3,52%
	13-dic-12	13-dic-12	13-dic-27	15	200.000	IPC + 3,64%
Octava	11-sep-13	12-sep-13	11-sep-19	6	201.970	IPC + 4,25%
	11-sep-13	12-sep-13	11-sep-25	12	363.030	IPC + 5,00%
Novena	16-may-14	16-may-14	16-may-20	6	241.070	IPC + 3,42%
	16-may-14	16-may-14	16-may-24	10	186.430	IPC + 3,83%
	16-may-14	16-may-14	16-may-30	16	162.500	IPC + 4,15%
Décima	11-feb-16	11-feb-16	11-feb-19	3	234.870	IPC + 3,49%
	11-feb-16	11-feb-16	11-feb-23	7	290.130	IPC + 4,69%
Undécima	27-sep-16	27-sep-16	27-sep-22	6	300.000	7,59%

Monto Total 3.003.340

i. Propuesta de modificación del Objeto Social

a. Objeto social de Emgesa antes de la Asamblea General de Accionistas

Previo a la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Emgesa, llevada a cabo el 18 de diciembre de 2018, el Objeto Social de la Compañía era el siguiente:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal la generación y la comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con el negocio de comercialización de gas combustible, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con la comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y comercializar productos en beneficio de sus clientes. Así mismo, la sociedad

REVISADO
Escritorio Jurídico



Grupo Enel

podrá en desarrollo de su objeto social, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte y distribución de minerales y material pétreo, así como el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero. De igual manera, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y de actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; celebrar contratos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas de servicios públicos; escindirse y fusionarse con otras sociedades que tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas y complementarias con su objeto social.

- b. *Modificación al Objeto Social aprobada en la sesión del 18 de diciembre de 2017 de la Asamblea General de Accionistas de Emgesa¹*

En la sesión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de la Compañía, la Administración de Emgesa sometió a consideración de sus accionistas la siguiente propuesta de reforma estatutaria que fue aprobada en dicha sesión:

ARTÍCULO 5. OBJETO SOCIAL. *La sociedad tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica en los términos de la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamenten, adicionen y modifiquen o deroguen, y todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con el negocio de comercialización de gas combustible, adelantando las acciones necesarias para preservar el medio ambiente y las buenas relaciones con comunidad en la zona de influencia de sus proyectos; y realizar obras, diseños y consultoría en ingeniería eléctrica y comercializar productos en beneficio de sus clientes. Así mismo, la sociedad podrá en desarrollo de su objeto social, ejecutar todas las actividades relacionadas con la exploración, desarrollo, investigación, explotación, comercialización, almacenamiento, mercadeo, transporte y distribución de minerales y material pétreo,*

¹ La modificación se evidencia en subrayado y negrilla.



Grupo Enel

así como el manejo administrativo, operacional y técnico relacionado con la producción de minerales y la exploración y explotación de yacimientos en la República de Colombia, incluyendo la compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de materias primas, elementos, maquinaria y equipos para el sector minero; **la importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía, así como la importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización.** De igual manera, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia y en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal; participar en licitaciones públicas y privadas; celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos, bien sea civiles, laborales, comerciales o financieros o de cualquier naturaleza que sean necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines, **incluyendo la participación en mercados de derivados financieros de commodities energéticos;** dar a , o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiaria, y terceros dinero en mutuo; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; celebrar contratos de sociedad o adquirir acciones en sociedades y participar como socia en otras empresas de servicios públicos; escindirse y fusionarse con otras sociedades que tengan un objeto social afín; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, para adelantar actividades relacionadas, conexas o completarias con su objeto social.

c. *Justificación de la modificación del Objeto Social*

(i) *Importación de combustibles líquidos derivados del petróleo para la generación de energía e importación de gas natural para la generación de energía y/o su comercialización*

La inclusión de estas actividades presenta las siguientes ventajas:

- Acceso a precios más bajos en el mercado internacional;
- Mayor confiabilidad del abastecimiento de combustible para plantas de la Compañía;
- Más poder de negociación con proveedores actuales; y
- Opción de importar GNL, gas de Venezuela y/o gas comprimido para las actividades de generación y/o comercialización.

Así mismo es importante señalar que ésta, es una actividad que comporta bajo riesgo, teniendo en cuenta que sería una actividad que proporcionaría una cobertura adicional a los contratos actuales y futuros de compra de combustibles líquidos para el respaldo de las obligaciones del Cargo por

REVISADO
Servicio Jurídico



Grupo Enel

Confiabilidad. Por el contrario esta actividad minimiza la ocurrencia de riesgos que pudieran presentarse al depender solo del suministro local de combustibles líquidos. Adicionalmente, no genera costos fijos y se puede realizar en cualquier momento que lo necesitemos, en especial en los períodos de sequía (p.ej: Fenómeno de El Niño).

(ii) *Participación en el mercado de derivados financieros de commodities energéticos*

La incursión en el mercado de derivados financieros mediante la ampliación del alcance de actividades u operaciones de cobertura en el mercado de futuros de energía permitiría:

- La optimizar de la gestión del portafolio de venta de energía;
- La reducción del perfil de riesgo en el mediano plazo, minimizando la expansión en bolsa;
- El aumento de margen a la Compañía;
- La búsqueda de nuevas oportunidades de negocio; y
- Lte contacto pa negociación mediante productos estándar.

Los riesgos asociados a esta actividad y relacionados con las operaciones de compra o venta de energía en la plataforma Derivex están debidamente controlados mediante una estructura de control con áreas especializadas y segregadas de Emgesa S.A. ESP, con procedimientos que establecen los límites con niveles jerárquicos de aprobación de los montos para cada operación diaria y acumulado mes con registros operativos y contables. Además el riesgo de crédito se encuentra cubierto a través de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

El mercado en el cual se realizarán operaciones de derivados financieros energéticos, será sólo el mercado local.

Este informe se presenta a consideración de Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria S.A. a los 12 días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,

BRUNO RIGA
Representante Legal

REVISADO
Garantía Jurídica